

IDENTIFICACIÓN

PAM-CH.1 (97)

BARRIO	CHURRIANA	HOJA	4	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Estudio de Detalle - CH.1 "La Gamera"
--------	-----------	------	---	---------------------------	---------------------------------------

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

Estudio de Detalle CH.1 "La Gamera" Aprobación Definitiva 28-03-03

Gestión Urbanística:

Unidad de Ejecución UE-CH.3 "La Gamera"

Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 06-11-08

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

- 1.- Ejecución de aperturas viarias y obtención de equipamiento público y espacios libres.
- 2.- Ordenanza CTP-1.
- 3.- Techo máximo : 2.600 m<sup>2</sup>
- 4.- La ocupación en planta alta podrá ser del 100%.
- 5.- Obtención de Sistemas Locales del PGOU-97:

Sistema local	
SLV-CH.4	3.115'00 m <sup>2</sup> s
SLQ-CH.5	2.915'00 m <sup>2</sup> s
SLEL-CH.30	1.085'00 m <sup>2</sup> s

CONDICIONES DE LA REVISION DEL PGOU

- 1.- En virtud de la Moción aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en el Pleno de 27 de febrero de 2008, se sustituye el vial en calle Portales del Popo nº 37 por otro en calle Portales del Popo nº 3.
- 2.- Afección Aeronáutica: Las licencias de obras en este ámbito están sujetas a previo informe favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea AESA, por posible afección de las servidumbres aeronáuticas.

No podrán ser realizadas nuevas construcciones o modificaciones de las existentes que supongan un incremento en altura de las mismas cuando sobrepasen las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas, reflejadas en los planos I.5.6 de este PGOU.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	8.415,00 m <sup>2</sup> s	Ie m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s:	0,31
EDIFICABILIDAD TOTAL:	2.600,00 m <sup>2</sup> t	Uso Global:	Residencial
APROV. MEDIO:	0,31 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	C.P.H.:	
APROV. SUBJETIVO:	2.340,00 m <sup>2</sup> t	Excesos:	



Ordenación Pormenorizada Completa

